

Ref. Modificación condiciones económicas cuentas.

Comunicamos a todos nuestros clientes personas jurídicas que a partir del 1 de julio de 2026 sus cuentas liquidarán en cuanto a intereses y comisiones, de forma mensual, los días 15 de cada mes y además, a partir del 16 de julio de 2026, aplicándose por primera vez en la liquidación del 15/08/2026, la comisión de mantenimiento de sus cuentas será de 20,00 euros mensuales.

El resto de las condiciones no se verán modificadas.

Llegada la fecha de entrada en vigor de las modificaciones informadas, se entenderán aceptadas si antes de la fecha indicada no se ha comunicado a la Entidad la disconformidad con su aplicación. De no aceptar las modificaciones, los Titulares podrán cancelar el contrato sin coste, siempre que no exista deuda pendiente.

Si tienen cualquier duda pueden dirigirse a su oficina habitual o contactar con su gestor personal.

11 de MAYO de 2026